



COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.
ACTA NÚMERO: CT-007-12/01/2023

FECHA: *jueves doce de enero de dos mil veintitrés.*

En la Ciudad de Veracruz, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día jueves doce de enero de dos mil veintitrés, en las instalaciones que ocupa el Órgano de Control Interno, ubicado en la planta alta del Palacio Municipal, sitio en avenida Ignacio Zaragoza sin número, entre las calles Manuel Gutiérrez Zamora y Miguel Lerdo de Tejada, previa convocatoria y con fundamento en los artículos 3 fracción XIX, 11 fracción VII, 55, 58, 59, 60 fracciones I, 68 fracciones VI y VIII, 69, 70, 131 fracción II, 145 fracción II, 146 y 149 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se reunieron los suscritos **M.A. Taurino Caamaño Quitano**, Titular del Órgano de Control Interno; **C.P. Virginia Utrera Celis**, Titular de la Unidad de Transparencia; **Lic. Martha Gabriela Martínez Cisneros**, Titular de la Dirección de Asuntos Legales; **L.P.C. Fernando Martínez Villicaña**, Titular de la Dirección de Administración; **C. Arturo Vera Alejo**, Titular de la Dirección de Archivo Municipal; para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia para el Municipio de Veracruz, Ver, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Análisis y en su caso aprobación de la Clasificación de Información en modalidad Reservada, consistente en el **"Contrato denominado Plan de Pensiones, con la empresa LAYHER ESTEVIA S.A. de C.V. con número de Contrato AD-MVER-EXTERNO-002-2022-PS-01."**, lo anterior a solicitud de la **Dirección de Administración**, a través del oficio número **DA/064/2023** para atender la solicitud de información con el número de folio **300560522000437**.
4. Clausura.

A continuación, se procede a desahogar los puntos del orden del día.

1. **Lista de asistencia y declaración de quórum legal.** Acto seguido se realiza el pase de lista, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta por lo que se declara el quórum legal.
2. **Lectura y aprobación en su caso del orden.** Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.
3. Análisis y en su caso aprobación de la Clasificación de Información en modalidad Reservada, consistente en el **"Contrato denominado Plan de Pensiones, con la empresa LAYHER ESTEVIA S.A. de C.V. con número de Contrato AD-MVER-EXTERNO-002-2022-PS-01."** Lo anterior a solicitud de la **Dirección de Administración**, para atender la solicitud de información con el número de folio **300560522000437**.

A lo que la Titular de la Unidad de Transparencia y con fundamento en los artículos 1, 4 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4 y 6 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4, 7, 15, 16, 17, 18, 21, 24 fracción VI, 100, 103 y 106 Fracción I, **113 fracciones X y XII** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los numerales Cuarto, Quinto, Séptimo fracción I, Octavo, **Vigésimo noveno** y **Trigésimo Primero** de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; 11 Fracción VII, 55, 56



COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-007-12/01/2023

FECHA: *jueves doce de enero de dos mil veintitrés.*

Fracción IV, 60 Fracción I, 67, **68 Fracciones VI y VIII**, 69 y 70 de la Ley Numero 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, da lectura a la propuesta del Acuerdo de Clasificación de Información en modalidad Reservada, de acuerdo a los siguientes: -----

----- ANTECEDENTES -----

1. En fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, se recibió, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de información, identificada con el número de folio **300560522000437**, que a la letra dice: "Solicito el contrato denominado Plan de Pensiones, Con la empresa LAYNHER ESTIVIA S.A. de C.V. con número de contrato AD-MVER-EXTERNO-002-2022-PS-01."-----
2. A través del **Oficio PM/UT/006/2023**, la Unidad de Transparencia turno la solicitud de información a la Dirección de Administración, por ser el área que cuenta con las atribuciones, facultades y competencia para dar respuesta a lo solicitado por el particular. -----
3. Mediante oficio **DA/064/2023**, la Dirección de Administración solicito al Comité de Transparencia la Clasificación de Información en modalidad Reservada, en los términos que a continuación se señalan: "En atención a su **oficio PM/UT/006/2023 EGOB-DUT-DUT-2023-1074**, de fecha dos de enero del año dos mil veintitrés, en donde hace del conocimiento de esta Dirección a mí cargo, la solicitud de información con el número folio **300560522000437**, donde un particular solicita lo siguiente: **"INFORMACIÓN SOLICITADA:** "Solicito el contrato denominado Plan de Pensiones, Con la empresa LAYNHER ESTIVIA S.A. de C.V. con número de contrato AD-MVER-EXTERNO-002-2022-PS-01." Con fundamento en los Artículos 1, 4 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 7, 15, 16, 17, 18, 21, 24, 100, 103 y 106 Fracción I, **113 fracciones X y XII** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los numerales Cuarto, Quinto, séptimo fracción I, octavo, Vigésimo noveno y Trigésimo Primero de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; los artículos 4 y 6 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 11 Fracción VII, 55, 56 Fracción IV, 60 Fracción I, 67, **68 Fracciones VI y VIII**, 69 y 70 de la Ley Numero 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La dirección de administración considera que se debe reservar el contrato con número AD-MVER-EXTERNO-002-2022-PS-01 denominado Plan de Pensiones, con la empresa LAYNHER ESTIVIA S.A. de C.V., requerido en la solicitud de información con número de folio 300560522000437, en razón de que el daño que puede producirse con su publicación, es mayor que el interés petitionado, ya que se tiene conocimiento de un proceso de investigación con número de expediente **FECCEV/382/2022**, ante la Fiscalía del Estado y divulgar el contenido de dicho contrato, que forma parte del expediente, podría afectar el desempeño y manejo de las investigaciones que se están dirimiendo, así como el desahogó de las diligencias de la investigación por parte de la autoridad, además de que estaría expuesto a elementos externos, tales como los medios de comunicación o terceros ajenos a la investigación, que vulneraría derechos humanos de los probables responsables y se estaría difundiendo información que obra en expedientes no concluidos y acciones que aún se encuentran en investigación por lo que de entregarse en dicha solicitud, se corre el riesgo de entorpecer la investigación y configurar una violación al debido proceso. Es decir que, existe un riesgo real y demostrable, ya que, al encontrarse en trámite, solo atañe a las partes que en el intervienen, por lo que en todo momento se debe procurar el equilibrio del proceso, evitando cualquier intromisión externa, que pudiera repercutir en la objetividad de la resolución. Por lo que, con fundamento en los Artículos 1, 4 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 11



COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-007-12/01/2023

FECHA: *jueves doce de enero de dos mil veintitrés.*

Fracción VII, 55, 56 Fracción IV, 60 Fracción I, 67, 68 Fracción VI y VIII, 69, 70 y 131 fracción II, de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4, 7, 15, 16, 17, 18, 21, 24 fracción VI, 100, 103, 106 fracción I y 113 fracción X y XII y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los numerales Cuarto, Quinto, séptimo fracción I, octavo, trigésimo de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, me permito solicitarle de la manera más atenta, se convoque a los integrantes del Comité de Transparencia a sesión, para que, se proponga por un periodo de 3 años la clasificación como totalmente reservada de el **“contrato denominado Plan de Pensiones, Con la empresa LAYNHER ESTIVIA S.A. de C.V. con número de contrato AD-MVER-EXTERNO-002-2022-PS-01”**. Por lo anteriormente expuesto, la Dirección de Administración, considera que la información requerida en la solicitud de información con número de folio 300560522000437 sea clasificada como información **reservada.** -----

CONSIDERANDOS -----

- I. Que el Derecho de Acceso a la Información, es un derecho que se encuentra reconocido en el Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en el Artículo 6° de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; sin embargo, este derecho, no confiere un poder absoluto, se encuentra sujeto a limitaciones o excepciones previstas, que lo regulan y garantizan. -----
- II. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 9 fracción IV de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Ayuntamiento de Veracruz, tiene el carácter de Sujeto Obligado. -----
- III. Que conforme a lo ordenado por los artículos 4 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Toda información generada, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona, en los términos y condiciones que se establezca en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado se parte, la Ley General, la presente Ley y normatividad aplicable, y solo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público en términos de la presente Ley. -----
- IV. Que la clasificación de la información es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en la ley, es el comité de transparencia el que deberá confirmar, modificar o revocar la decisión de conformidad con los artículos 131 fracción II y 149 de la ley 875 de Transparencia del Estado. -----
- V. Que con fundamento a lo establecido en los Artículos 55, 56, 58, 59, 60 fracción I, 67, **68 fracción VI y VIII**, 69, 70, 131 fracción II, 145 fracción II, 146 y 149 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuando se reciba una solicitud de acceso a información, cuya materia actualice alguno de los supuestos de reserva dispuestos en la citada Ley, el sujeto obligado podrá determinar su clasificación como reservada y



COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.
ACTA NÚMERO: CT-007-12/01/2023

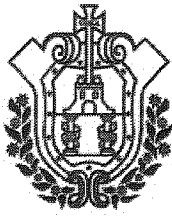
FECHA: *jueves doce de enero de dos mil veintitrés.*

por lo tanto no podrá difundirse, excepto en los plazos y condiciones referidos en el ordenamiento legal en cita; fundando y motivando dicha clasificación, misma que deberá ser confirmada por su Comité de Transparencia; por lo anterior y al encontrarse en las excepciones previstas en la referida Ley de Transparencia, se hará del conocimiento del solicitante la Reserva de la Información, notificándole respecto del Acuerdo de Clasificación de Información como Reservada, emitido por dicho órgano colegiado; misma que se hará del conocimiento del peticionario.-----

- VI. Que el artículo 68 de la Ley 875, establece los supuestos, para que los sujetos obligados consideren una información como reservada y por lo tanto no pueda difundirse, dentro de los cuales se encuentran las que afecten los derechos del debido proceso, así como que se encuentre contenida dentro de las investigaciones de hechos que la Ley señale como delitos y se tramite ante la Fiscalía General del Estado , hipótesis contenidas en las fracciones VI y VIII, las cuales aplican a la solicitud que nos ocupa -----
- VII. Lo anterior se robustece con el artículo **Vigésimo noveno y Trigésimo Primero** de los *lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas*, los cuales estipulan que podrá considerarse como información reservada, aquella que de divulgarse afecte el debido proceso al actualizarse la existencia de un procedimiento judicial, administrativo o arbitral en trámite, donde el sujeto obligado sea parte, que la información no sea conocida por la contraparte antes de la presentación de la misma en el proceso y que con la divulgación se afecte la oportunidad de llevar a cabo alguna de las garantías del debido proceso, así mismo aquella que forme parte de las averiguaciones previas o carpetas de investigación que resulte de la etapa de investigación, durante la cual de conformidad con la normativa en materia penal, el ministerio público o su equivalente reúne indicios para el esclarecimiento de los hechos y, en su caso, los datos de prueba para sustentar el ejercicio o no de la acción penal, la acusación contra el imputado y la reparación del daño y para que se actualicen estos supuestos de reserva, los sujetos obligados deberán fundar y motivar la clasificación de la información. -----

Por los antecedentes y considerandos mencionados y con base en la información proporcionada por la **Dirección de Administración**, a través del oficio **DA/064/2023**; que se exhibe a los presentes para su conocimiento; se somete a consideración de los integrantes del Comité, para su análisis y observaciones que procedan, la siguiente propuesta de Acuerdo para la Clasificación de Información en modalidad Reservada:-----

INFORMACIÓN A RESERVAR	
SOLICITUD DE INFORMACIÓN	300560522000437
FUENTE DE LA INFORMACIÓN	Contrato denominado Plan de Pensiones, con la empresa LAYHER ESTEVIA S.A. de C.V. con número de Contrato AD-MVER-EXTERNO-002-2022-PS-01
FUNDAMENTACIÓN	<i>Con fundamento en los artículos 1, 4 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4 y 6 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4, 7, 15, 16, 17, 18, 21, 24 fracción VI, 100,103 y 106 Fracción I, 113 fracciones X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los numerales Cuarto,</i>



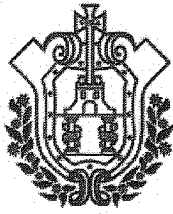
COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-007-12/01/2023

FECHA: jueves doce de enero de dos mil veintitrés.

	<p>Quinto, Séptimo fracción I, Octavo, Vigésimo noveno y Trigésimo Primero de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; 11 Fracción VII, 55, 56 Fracción IV, 60 Fracción I, 67, 68 Fracciones VI y VIII, 69 y 70 de la Ley Numero 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>
MOTIVACIÓN	<p>Clasificar como reservada la información contenida en el contrato con número AD-MVER-EXTERNO-002-2022-PS-01 denominado Plan de Pensiones, con la empresa LAYNHER ESTIVIA S.A. de C.V., requerido en la solicitud de información con número de folio 300560522000437, en razón de que el daño que puede producirse con su publicación, es mayor que el interés petitionado, ya que se tiene conocimiento de un proceso de investigación con número de expediente FECCEV/382/2022, ante la Fiscalía del Estado y divulgar el contenido de dicho contrato, que forma parte del expediente, podría afectar el desempeño y manejo de las investigaciones que se están dirimiendo, así como el desahogó de las diligencias de la investigación por parte de la autoridad, además de que estaría expuesto a elementos externos, tales como los medios de comunicación o terceros ajenos a la investigación, que vulneraría derechos humanos de los probables responsables y se estaría difundiendo información que obra en expedientes no concluidos y acciones que aún se encuentran en investigación por lo que de entregarse en dicha solicitud, se corre el riesgo de entorpecer la investigación y configurar una violación al debido proceso. Es decir que, existe un riesgo real y demostrable, ya que, al encontrarse en trámite, solo atañe a las partes que en el intervienen, por lo que en todo momento se debe procurar el equilibrio del proceso, evitando cualquier intromisión externa, que pudiera repercutir en la objetividad de la resolución.</p> <p>Es decir que, existe un riesgo real y demostrable, ya que, al encontrarse en trámite, solo atañe a las partes que en el intervienen, por lo que en todo momento se debe procurar el equilibrio del proceso, evitando cualquier intromisión externa, que pudiera repercutir en la objetividad de la resolución</p>
INFORMACIÓN QUE ABARCA	<p>La Totalidad de la Información.</p>
PLAZO DEL EVENTO	<p>3 años</p>
SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE CONTAR CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA	<p>L.C. Fernando Martínez Villicaña</p>

Después de haber sido leída la propuesta, la Secretaria técnica solicita a los integrantes del Comité manifestar las observaciones que estimaran pertinentes, los cuales manifestaron **no tener observaciones al respecto**; a la propuesta de la clasificación de información reservada por lo que acto seguido se somete a votación, la cual quedo como sigue:-----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-007-12/01/2023

FECHA: jueves doce de enero de dos mil veintitrés.

M.A. Taurino Caamaño Quitano. Titular del Órgano de Control Interno.	A FAVOR
C.P. Virginia Utrera Celis. Titular de la Unidad de Transparencia	A FAVOR
L.P.C. Fernando Martínez Villicaña. Titular de la Dirección de Administración	A FAVOR
Lic. Martha Gabriela Martínez Cisneros. Titular de la Dirección de Asuntos Legales.	A FAVOR
C. Arturo Vera Alejo. Titular de la Dirección de Archivo Municipal	A FAVOR

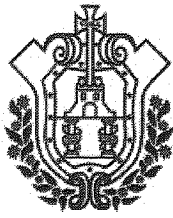
Resultando **aprobado por Unanimidad** de votos la propuesta de Acuerdo para la Clasificación de Información en modalidad Reservada, de la información requerida en la solicitud de información con número de **300560522000437**, emitiéndose el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO

Primero. - Declarar como Reservada la información relacionada a "Contrato denominado Plan de Pensiones, Con la empresa LAYNHER ESTEVIA S.A. de C.V. con número de contrato AD-MVER-EXTERNO-002-2022-PS-01, requerido en la solicitud de información con número de folio 300560522000437, en los términos siguientes: -----

DECLARATORIA DE RESERVA

INFORMACIÓN A RESERVAR	
SOLICITUD DE INFORMACIÓN	300560522000437
FUENTE DE LA INFORMACIÓN	Contrato denominado Plan de Pensiones, con la empresa LAYNHER ESTEVIA S.A. de C.V. con número de Contrato AD-MVER-EXTERNO-002-2022-PS-01
FUNDAMENTACIÓN	Con fundamento en los artículos 1, 4 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4 y 6 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4, 7, 15, 16, 17, 18, 21, 24 fracción VI, 100,103 y 106 Fracción I, 113 fracciones X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los numerales Cuarto, Quinto, Séptimo fracción I, Octavo, Vigésimo noveno y Trigésimo Primero de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; 11 Fracción VII, 55, 56 Fracción IV, 60 Fracción I, 67, 68 Fracciones VI y VIII , 69 y 70 de la Ley Numero 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
MOTIVACIÓN	Clasificar como reservada la información contenida en el contrato con número AD-MVER-EXTERNO-002-2022-PS-01 denominado Plan de Pensiones, con la empresa LAYNHER ESTIVIA S.A. de C.V. , requerido en la solicitud de información con número de folio 300560522000437 , en



COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-007-12/01/2023

FECHA: *jueves doce de enero de dos mil veintitrés.*

	<p>razón de que el daño que pude producirse con su publicación, es mayor que el interés peticionado, ya que se tiene conocimiento de un proceso de investigación con número de expediente FECCEV/382/2022, ante la Fiscalía del Estado y divulgar el contenido de dicho contrato, que forma parte del expediente, podría afectar el desempeño y manejo de las investigaciones que se están dirimiendo, así como el desahogó de las diligencias de la investigación por parte de la autoridad , además de que estaría expuesto a elementos externos, tales como los medios de comunicación o terceros ajenos a la investigación, que vulneraría derechos humanos de los probables responsables y se estaría difundiendo información que obra en expedientes no concluidos y acciones que aún se encuentran en investigación por lo que de entregarse en dicha solicitud, se corre el riesgo de entorpecer la investigación y configurar una violación al debido proceso. Es decir que, existe un riesgo real y demostrable, ya que, al encontrarse en trámite, solo atañe a las partes que en el intervienen, por lo que en todo momento se debe procurar el equilibrio del proceso, evitando cualquier intromisión externa, que pudiera repercutir en la objetividad de la resolución.</p> <p>Es decir que, existe un riesgo real y demostrable, ya que, al encontrarse en trámite, solo atañe a las partes que en el intervienen, por lo que en todo momento se debe procurar el equilibrio del proceso, evitando cualquier intromisión externa, que pudiera repercutir en la objetividad de la resolución</p>
INFORMACIÓN QUE ABARCA	<i>La Totalidad de la Información.</i>
PLAZO DEL EVENTO	<i>3 años</i>
SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE CONTAR CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA	<i>L.C. Fernando Martínez Villicaña</i>

SEGUNDO. - Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Veracruz, notificar a la ***Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Veracruz***, de la emisión del presente Acuerdo para la Clasificación de Información en modalidad Reservada, con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud de información pública con número de folio **300560522000437**.

TERCERO. - Se instruye a la ***Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Veracruz***, que deberá remitir a la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Veracruz; la respuesta conteniendo el **Acuerdo para la Clasificación de Información en modalidad Reservada**, para dar contestación a la citada solicitud de información.

CUARTO. - Se instruye a la Titular de Transparencia del H. Ayuntamiento de Veracruz, notificar al ciudadano, de la emisión del presente **Acuerdo para la Clasificación de Información en modalidad Reservada**, requerida a este sujeto obligado mediante la Solicitud de Información Pública con número de folio **300560522000437**. para dar cumplimiento a dicha solicitud en los tiempos establecidos



COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-007-12/01/2023

FECHA: *jueves doce de enero de dos mil veintitrés.*

Una vez escuchado y agotados los puntos del orden del día, se procedió a dar por clausurada la presente sesión a las quince horas con cuarenta y ocho minutos del día doce de enero de dos mil veintitrés. Firmando al calce los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.



M.A. TAURINO CAAMAÑO QUITANO
TITULAR DEL ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO




C.P. VIRGINIA UTRERA CELIS
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



L.P.C. FERNANDO MARTÍNEZ VILICANA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN



LIC. MARTHA GABRIELA MARTÍNEZ CISNEROS
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE
ASUNTOS LEGALES



C. ARTURO VERA ALEJO
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE
ARCHIVO MUNICIPAL

ESTA HOJA CONTIENE LAS FIRMAS DE QUIENES INTEGRAN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ, CORRESPONDE AL DOCUMENTO RELATIVO AL ACTA DE SESIÓN DEL MISMO, CELEBRADA EN FECHA DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, CONSTA DE OCHO FOJAS ÚTILES IMPRESAS SOLO POR EL ANVERSO.